



SergioUrrego
Fundación

Fundación
Sergio Urrego

VERSIÓN: 001

FECHA: 16-MAY-19

ELABORADO POR: SERGIO GONZALEZ DE ARCO

REVISADO POR: JUAN CASTIBLANCO CALDERÓN

POLÍTICA INTERNA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FSU – Departamento Jurídico

La **Fundación Sergio Urrego** es una entidad no gubernamental y sin ánimo de lucro que trabaja en i) la erradicación de la discriminación y ii) la prevención del suicidio motivado por discriminación a niños, niñas y adolescentes en espacios educativos. Toda información entregada por nuestros usuarios/as será manejada en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, protegiendo a la intimidad personal y familiar de quien la proporcione.

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Política las personas tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre 2012, reglamentada por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y en la Circular Externa No. 02 del 3 de noviembre de 2015, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio;

Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Fundación Sergio Urrego, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales.

En este documento, se establecen los términos y condiciones bajo los cuales la **F.S.U.** como responsable de los datos personales obtenidos bajo permiso de sus titulares maneja la información entregada por el titular de los datos, quien al momento de contactar con la organización proporciona ya sea de manera virtual y/o presencial la información.

Dichos términos y condiciones aplicarán en cualquiera de nuestras plataformas cuando exista vinculación ya sea por algún servicio, asesoría o beneficio adquirido de la Fundación. El usuario/a que registre o proporcione datos o cualquier tipo de información de manera libre, expresa y voluntaria a la Fundación, reconoce que ha leído y acepta los presentes términos



Dicha política fue puesta en consideración de la dirección general de la Fundación, al igual que por sus coordinadores de departamentos conformando un consejo para su aprobación, en sesión del (pendiente por agregar según fecha de reunión y aprobación) en la cual fue aprobada por unanimidad.

Para tales efectos se define como “información o datos personales” los datos suministrados por el usuario/a relacionados con nombres y apellidos, identificación, edad, género, profesión, direcciones, correo electrónico, teléfonos, y demás datos que generalmente se utilizan para identificar a las personas.

Con base en lo anterior, el usuario/a deben leer previa, detallada y cuidadosamente esta política. Los términos y condiciones señalados en la presente aplicarán para los datos suministrados físicamente, así como a través del Sitio Web de la Fundación, razón por la cual se recomienda estar al tanto de los mismos antes de utilizar o explorar el sitio web de la Fundación; de no estar de acuerdo con la presente política, los usuarios/as deberán abstenerse de utilizar el sitio web de la Fundación o de proveer sus datos a la Fundación.

DEFINICIONES

En cumplimiento de la presente política y para dar claridad al cumplimiento de esta, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ✚ Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ✚ Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- ✚ Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- ✚ Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.



SergioUrrego
Fundación

Fundación
Sergio Urrego

- ✚ Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y /o el tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- ✚ Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ✚ Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Con fundamento en lo anterior, la dirección general de la Fundación Sergio Urrego aprueba la presente Política de Tratamiento de Datos Personales estructurada de la siguiente manera:

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es:

Organización: Fundación Sergio Urrego

Siglas: F.S.U

Identificación: 900.957.001-1

Directora general: Alba Lucia Reyes Arenas

Página Web: <https://fundacionsergiourrego.org/>



La **Fundación Sergio Urrego**, cuenta con aliados estratégicos para el cumplimiento y apoyo a la hora de realizar nuestros procesos de acompañamiento ante los casos presentados. Estos aliados bajo autorización expresan de la Fundación podrán tener conocimiento de dicha información con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos de la fundación.

2. DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

La presente política se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- a) Todo el personal interno de la Fundación, representantes legales, directivos o no, que custodien y traten Bases de Datos que contengan Datos Personales;
- b) Contratistas, aliados y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a la Fundación bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier Tratamiento de Datos Personales;
- c) Voluntarios en los diferentes departamentos manejados por la Fundación, que realicen cualquier tratamiento de datos personales;
- d) Usuarios/as de la Fundación, niñas, niños y adolescentes entre los seis y los 23 veintitrés años y asistentes a talleres, los cuales proporcionen información personal acogida en las bases de datos de la Fundación.

Las demás personas que establezca la Ley.

3. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con el Artículo 9 y s.s. de la Ley de Protección de Datos Personales, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del usuario/a mediante la aceptación de la presente política.



En el tratamiento de la información se respetarán los derechos fundamentales y prevalentes de los menores de edad y los adolescentes en los términos señalados por el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 12 del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.**
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en dicha ley.

4. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Todos los procesos y dependencias en los cuales se adelante cualquier tipo de trámite o procedimiento que incluya algún tipo de tratamiento de la información, independientemente de la forma como la misma sea obtenida o recolectada, la Fundación se ciñe de manera estricta a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La Fundación, en cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data, sólo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.



Al momento de la recolección de Datos Personales, se solicitará una autorización a el usuario/a, informando sobre las finalidades específicas del tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

La autorización del usuario/a titular podrá manifestarse por cualquiera de los siguientes medios: (i) escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.

5. PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Según el Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 los principios que rigen el tratamiento de la Política de Protección de Datos Personales para la Fundación Sergio Urrego son:

- 1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 2. Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- 3. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 4. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- 5. Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;



6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley;
7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

6. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Fundación Sergio Urrego, en el desarrollo de su objetivo social y en la búsqueda de erradicar la discriminación y la prevención del suicidio motivado por discriminación a niños, niñas y adolescentes prioritariamente en ámbitos educativos, recopilara los datos proporcionados por los usuarios y demás terceros participantes con el fin de dar cumplimiento a dicha gestión. Estos datos también seguirán las siguientes finalidades:

- ✚ Ejecución del objeto social de la Fundación.
- ✚ Control y seguimiento de la información en desarrollo del objeto social de la Fundación.
- ✚ Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el usuario/a.
- ✚ Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.
- ✚ Enviar a través de mensaje de texto o por cualquiera de nuestras plataformas, mensajes seleccionados por el equipo.
- ✚ Soportar procesos de auditoría interna y externa.
- ✚ Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- ✚ Garantizar la seguridad de la Fundación.



- ✚ Realizar gestión contable, fiscal y administrativa y cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social de la Fundación.
- ✚ Garantizar una correcta ejecución del contrato que se haya celebrado con el Titular de los Datos Personales.
- ✚ Cualquier otra finalidad de llegare a resultar en desarrollo del contrato o relación existente entre la Fundación y el Titular.

La Fundación recolectará, almacenará, usará o circulará los Datos Personales sobre los que se cuente con la debida autorización, por el término que sea razonable y necesario.

7. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

• Datos sensibles

Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Según el artículo 6 de la ley 1581 de 2012, se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.



- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de La Fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

• **Derechos de los niños, niñas y adolescentes**

El tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes requisitos: ▪ Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor a su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto

Es tarea del Estado y las entidades de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos, cumpliendo en todo momento con los principios y obligaciones recogidos en la Ley de protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013. En todo caso, en el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Según el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y la Ley Estatutaria 1377 de 2013 en su artículo 22 se establecen los derechos que tiene el titular de:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.



- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.

Los derechos antes mencionados podrán ser ejercidos por el usuario/a titular de la información o cualquiera de los Interesados.

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el usuario o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

Además de lo anterior, el usuario/a se compromete a no recaudar ni divulgar los datos personales o información de los demás usuarios/as de la Fundación y que se divulguen a través de este, o que reposen en los sistemas de información de la Fundación. Tampoco podrá publicarlos en otros sitios web a través de cualquier medio.

El suministro de información falsa o la omisión de cualquier obligación o deber del usuario establecido en la presente Política, otorga el derecho a la Fundación para terminar automáticamente, sin previo aviso y de forma definitiva, la provisión de servicios al usuario.

9. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

El Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 establece los deberes del responsable del manejo de datos personales, estos son los siguientes:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.



- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política y en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos del titular o los interesados.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar al titular o a los Interesados, previa solicitud, sobre el uso dado a sus datos. m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares. n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



10. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. En todo caso, el usuario/a titular debe indicar en su solicitud si se trata de una revocatoria total o parcial, esto último cuando sólo quiera eliminarse alguna de las finalidades para la cual se autorizó el Tratamiento, escenario en el que el titular debe indicar la finalidad que desea eliminar.

La comunicación sea física o electrónica, debe contener como mínimo la fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, teléfono y dirección de contacto (física o electrónica) para efectos de notificación, indicar si la revocatoria es total o parcial; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es del caso.

Términos para la atención de Revocatorias:

El término máximo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo, los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. TRANSFERENCIA DE DATOS A OTROS PAÍSES

De acuerdo con el Título VIII de la Ley 1581 de 2012, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:



SergioUrrego
Fundación

Fundación
Sergio Urrego

- ✚ Información respecto de la cual el usuario/a como titular de la información haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- ✚ Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública.
- ✚ Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- ✚ Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- ✚ Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el usuario/a y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- ✚ Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- ✚ En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales.
- ✚ El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.
- ✚ Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales.

12. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente versión de la Política de Tratamiento de Datos Personales se publicará en la página web de la Fundación.

La presente política será difundida entre sus funcionarios, colaboradores, voluntarios, aliados y demás personas que tienen alguna responsabilidad en el tratamiento de datos personales.



SergioUrrego
Fundación

Fundación
Sergio Urrego

La Fundación se reserva el derecho de modificar esta Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web oficial de la Fundación

www.fundacionsergiourrego.org

13.VIGENCIA

Las presentes Políticas de Tratamiento de la información, empezarán a regir a partir del día 16 del mes de mayo de 2019

Sergio Luis González de Arco
DEPARTAMENTO JURIDICO

REVISADO: JUAN CASTIBLANCO CALDERÓN